

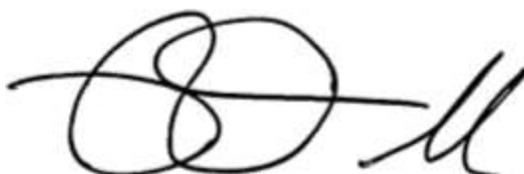
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTIUNO (21) de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320150102500

En atención a la nota devolutiva asociada a la solicitud con No. de radicación 2019-009, infórmese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, que como quiere que se trata de una sentencia de declaración de adquisición por prescripción adquisitiva extraordinaria de domino, se trata de un título originario sin que exista un título antecedente de dominio.

Así mismo, que tal y como se indicó en el acta de la audiencia correspondiente a la sentencia de pertenencia que se solicita registrar, la sentencia alcanzó ejecutoria en la audiencia. No obstante lo anterior, por secretaría expídanse los oficios y constancias de ejecutoria correspondientes, teniendo en cuenta que el No. correcto de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de usucapión es el 50C-349980. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 22 de enero de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 003 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec6d565321cb5ad75ee064fab7721e8349dfe9c7c4b8fe09fc76b56c82e4185f

Documento generado en 21/01/2021 05:28:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**